

FICHA INFORMATIVA: DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y JÓVENES MIGRANTES EN INGLATERRA

JEN ANG

LAWMANITY
JUNIO 2024

Acerca de IRMO

Dirigido por y para la comunidad, IRMO ofrece un apoyo integral que promueve el desarrollo, la autonomía y la participación de las personas latinoamericanas y de otros hablantes de español y portugués que residen en el Reino Unido.

Acerca de Thrive

Thrive es nuestro proyecto de defensa al derecho a la educación. Su objetivo es eliminar las barreras estructurales que impiden que los niños latinoamericanos y migrantes accedan a la educación.

Acerca de Jen Ang

Este informe fue escrito para IRMO por Jen Ang, directora fundadora de Lawmanity y abogada de derechos humanos con más de 20 años de experiencia, calificada para ejercer en el estado de Nueva York, Inglaterra y Gales y Escocia.

Derecho general a la educación

Derecho internacional y del Reino Unido

El derecho a la educación es universalmente reconocido como un derecho humano fundamental para todos los niños, niñas y jóvenes. Este derecho está consagrado en el derecho internacional a través de tratados como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). En el Reino Unido, está protegido por dos tratados internacionales: la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) y la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN).



Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH)

El Artículo 2 del Protocolo No. 1 establece que a nadie se le negará el derecho a la educación. Esta disposición está respaldada por el Artículo 14, que garantiza el goce de aquellos derechos sin discriminación. El Reino Unido incorporó estos derechos a través de la Ley de Derechos Humanos de 1998, lo que permite a las personas presentar reclamaciones ante los tribunales británicos por violaciones de estos derechos.

Además, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha resaltado que la educación es un pilar fundamental para el bien común y una herramienta clave para fortalecer la democracia y promover la integración de las minorías.



Timishev v. Rusia (2005)

En este caso, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que negar el acceso a la educación por la falta de registro de residencia legal viola el derecho a la educación, conforme al Artículo 2 del Protocolo No. 1 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

El Tribunal subrayó que el estatus de residencia no debe ser un requisito para acceder a la educación, convirtiendo este fallo en un precedente clave para proteger el derecho a la educación de los niños migrantes.



Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN)

El Artículo 28 defiende el derecho a una educación primaria gratuita, una educación secundaria diversificada y una educación superior accesible para todos, en función de su capacidad.

El Artículo 29 se centra en los objetivos de la educación, destacando la importancia de desarrollar la personalidad, talentos y habilidades de los niños.

Aunque el Reino Unido ratificó la CDN en 1991, solo ha sido incorporada formalmente en la legislación de Escocia, lo cual limita su aplicación directa en los tribunales del Reino Unido.

Descentralización y Educación

La educación es una competencia descentralizada en el Reino Unido, lo que significa que Escocia, Gales e Irlanda del Norte tienen la autoridad para legislar en materia educativa dentro de sus regiones.

Esto genera diferencias en las leyes y políticas educativas en todo el Reino Unido, con Escocia y Gales avanzando en la incorporación de los derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU en sus leyes nacionales.

Ley de Igualdad de 2010 (Equality Act 2010)

Esta legislación de alcance nacional en el Reino Unido protege a las personas contra la discriminación por motivos como el sexo, la raza, la discapacidad, y otras características protegidas. Aunque resguarda a los niños migrantes de la discriminación basada en estas características, no cubre la discriminación basada únicamente en el estatus migratorio.

Sin embargo, otros marcos legales, como la Ley de Derechos Humanos de 1998 (Human Rights Act 1998), podrían ofrecer bases legales para impugnar este tipo de exclusión.

Educación y Discapacidad

Tanto el derecho internacional como la Ley de Igualdad de 2010 brindan protecciones adicionales a los niños con discapacidades para garantizar un acceso equitativo a la educación. Esto incluye la obligación de las escuelas de hacer ajustes razonables y evitar cualquier forma de discriminación.

Derecho legal a la educación en Inglaterra

En Inglaterra, el derecho a la educación se rige por la legislación aprobada por el Parlamento de Westminster, ya que no existe una autoridad descentralizada independiente. El Ministerio de Educación supervisa y regula la educación, y las Autoridades Educativas Locales (consejos locales) son responsables de implementar las políticas educativas dentro de sus áreas.

Deberes de las Autoridades Educativas Locales

Educación primaria y secundaria: Las autoridades educativas locales deben ofrecer una educación adecuada a tiempo completo para todos los niños en edad de escolarización obligatoria (5 a 16 años) que residan en su área, garantizando que las admisiones se realicen en forma oportuna y sin demoras injustificadas. Esto incluye a los niños que residen temporalmente en el área, como los solicitantes de asilo. Esta educación debe ser apropiada para la edad, la capacidad y las necesidades educativas especiales del niño, independientemente de su estatus migratorio.

Educación superior para jóvenes de 16 a 19 años: Las autoridades locales también son responsables de brindar opciones educativas a los jóvenes que superen la edad de escolarización obligatoria hasta que cumplan 18 años. Estas opciones pueden incluir:

- Educación a tiempo completo en *college* o *sixth form*
- Aprendizaje basado en el trabajo, como *apprenticeships*
- Formación a tiempo parcial junto con trabajo a tiempo parcial

Sin embargo, muchos jóvenes migrantes no tienen permiso para trabajar (como los solicitantes de asilo o quienes están regularizando su estatus), lo que les impide acceder a trabajos a tiempo parcial o *apprenticeships*, por lo que la educación a tiempo completo puede ser su única opción.

Necesidades educativas especiales (NEE) y discapacidades

Bajo la Ley de Niños y Familias de 2014 (Children and Families Act 2014), se define a los niños con necesidades educativas especiales y discapacidades como aquellos que tengan dificultades de aprendizaje o discapacidades que requieren provisiones educativas especiales. Las autoridades locales de educación, junto con las escuelas públicas, deben identificar y evaluar a los niños con estas necesidades, brindando el apoyo personalizado que requieran. Este apoyo puede incluir programas de aprendizaje especializados, apoyo adicional por parte de maestros o auxiliares, y ayuda con necesidades de comunicación y físicas.

Para los niños y jóvenes de hasta 25 años que necesiten más apoyo del que se ofrece a través de las provisiones generales en las escuelas, se puede solicitar un Plan de Educación, Salud y Cuidado (EHCP). El plan proporciona una evaluación integral de las necesidades educativas, de salud y sociales, y describe el apoyo específico que se requiere.

Responsabilidad de los padres en materia de educación

En Inglaterra, los padres tienen la responsabilidad legal de asegurar que sus hijos en edad escolar obligatoria reciban una educación, ya sea asistiendo regularmente a la escuela o a través de provisión alternativa. El incumplimiento de esta obligación puede acarrear consecuencias legales, como multas que van desde £60 hasta £2,500, e incluso penas de prisión de hasta tres meses si no se presenta una justificación razonable por la ausencia del niño.

Estatus migratorio y educación

Aunque el derecho internacional exige que la educación primaria y secundaria sea accesible y gratuita para todos, las reglas de inmigración del Reino Unido vinculan el acceso a la educación con el estatus migratorio.

Las directrices del Ministerio de Educación dicen que los padres deben comprobar si el estatus migratorio de sus hijos les permite asistir a una escuela pública. Los niños con un estatus migratorio inestable, como aquellos con visa de turista, no pueden estudiar en escuelas públicas.

Asistir a una escuela pública bajo estas condiciones podría invalidar cualquier permiso legal que tengan para estar en el Reino Unido. Sin embargo, se indica a las escuelas que no revisen el estatus migratorio al inscribir a los estudiantes, por lo que la responsabilidad recae en los padres.

Esto significa que las familias con un estatus migratorio inestable pueden inscribir a sus hijos sin tener que mostrar pruebas de su situación.

Las familias que planean regularizar su estatus migratorio (por ejemplo, cambiando de visa o solicitando una residencia prolongada) podrían considerar esperar hasta haber presentado su solicitud antes de inscribir a sus hijos en la escuela.

Sin embargo, hasta que se les otorgue un nuevo estatus, seguirán vigentes las restricciones de inmigración anteriores, como la prohibición de acceder a fondos públicos (NRPF) o la prohibición de estudiar.

Cerrando la brecha entre los derechos y la práctica: responsabilidades y rendición de cuentas

A pesar de las obligaciones legales que garantizan el acceso universal a la educación para todos los niños en Inglaterra, existe una brecha entre lo que establece la ley y las experiencias reales de los niños y jóvenes migrantes.

A continuación, se explica quiénes son los responsables de garantizar este acceso y cómo se les puede exigir rendición de cuentas.

Responsabilidades

Parlamento de Westminster del Reino Unido:

Establece el marco legal para la educación a través de leyes como la Ley de Educación de 1996 (Education Act 1996) y la Ley de Niños y Familias de 2014 (Children and Families Act 2014). Define las obligaciones de las autoridades locales de educación y protege contra la discriminación mediante la Ley de Igualdad de 2010 (Equality Act 2010).

Ministerio de Educación (Department for Education - DfE):

Emite directrices legales, legislación secundaria y códigos de conducta, que establecen los estándares para las escuelas e instituciones educativas. Es responsable de garantizar que estas entidades cumplan con la ley.

Autoridades Locales de Educación (Local Educational Authorities):

Los consejos locales son responsables de proporcionar servicios educativos y asegurar el acceso a la educación sin discriminación. Aunque tienen cierto margen para gestionar los servicios educativos, deben cumplir con los estándares y políticas nacionales.

Rendición de cuentas y vías legales

Para abordar las brechas entre la política y la práctica, existen varias opciones y acciones legales que se pueden tomar:

Brecha entre la ley y la práctica: Si una escuela no sigue las políticas establecidas, como no contar con una política de admisión adecuada según el Código de Admisiones Escolares (School Admissions Code), se pueden tomar medidas contra la escuela y la autoridad educativa local para asegurar su cumplimiento (por ejemplo, presentando una queja en su contra).

Políticas ilegales: Si la política de una autoridad educativa local, como exigir pruebas del estatus migratorio para la inscripción, contradice las leyes nacionales, se puede impugnar tanto a la autoridad como a las escuelas involucradas. Es fundamental visibilizar el problema y exigir rendición de cuentas a las escuelas y autoridades educativas (por ejemplo, presentando una queja o considerando un caso de litigio estratégico).

Políticas injustas pero legales: Algunas políticas, como la asignación de alojamiento sin posibilidad de elección para solicitantes de asilo, pueden ser legales, pero percibidas como injustas. Para lograr un cambio en estas políticas, los esfuerzos deben dirigirse al Ministerio del Interior (en este caso la agencia gubernamental responsable) y a los políticos y parlamentarios que pueden generar un cambio en la ley. Las acciones deben centrarse en generar conciencia y presionar por un cambio a través de campañas, defensa de políticas y trabajo con los medios de comunicación.

Leyes ilegales o injustas: Se pueden impugnar aquellas leyes que entren en conflicto con las obligaciones internacionales, como el derecho a la educación según la Convención sobre los Derechos del Niño o el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Las acciones deben dirigirse a las escuelas, a las autoridades educativas locales y al Ministerio de Educación. El objetivo es crear conciencia y presionar por cambios en las prácticas de las escuelas, autoridades educativas locales y el Ministerio de Educación, así como en la legislación misma, a través de campañas, incidencia política y trabajo mediático.

Áreas de acción

En resumen, según la naturaleza del problema, puede tomar acción hacia diferentes entidades:

- **Escuelas individuales y autoridades educativas locales:** Para garantizar el cumplimiento de las políticas locales y nacionales.
- **Agencias gubernamentales (como el Ministerio del Interior):** Para influir en cambios más amplios de políticas.
- **Parlamento y parlamentarios del Reino Unido:** Para promover reformas legislativas y cuestionar leyes a nivel nacional.

Barreras para el acceso a la educación

Proceso general de inscripción escolar

Las autoridades educativas locales son responsables de garantizar una educación adecuada y a tiempo completo para todos los niños de entre 5 y 16 años que residen en su área. También deben ofrecer opciones educativas para jóvenes de entre 16 y 19 años que deseen continuar sus estudios. El Código de Admisiones Escolares del Ministerio de Educación exige que las autoridades locales cuenten con una política de admisión clara, que especifique cómo se gestionan las inscripciones, especialmente cuando la demanda supera las plazas disponibles.

En general, las escuelas deben admitir a los estudiantes al inicio del año académico, a menos que estén llenas o se apliquen criterios específicos para la inscripción, como una afiliación religiosa.

A pesar de que existen directrices claras sobre el derecho a la educación de los niños migrantes, el trabajo de IRMO ha revelado varios obstáculos que enfrentan las familias cuando intentan inscribir a sus hijos en las escuelas.

Preguntas sobre el estatus migratorio

Algunas escuelas y autoridades locales solicitan información sobre el estatus migratorio como parte del proceso de inscripción, algo que contradice las normativas vigentes. Piden, por ejemplo, tarjetas de embarque o documentos migratorios específicos. El Ministerio de Educación establece claramente que no se debe exigir prueba del estatus migratorio para la inscripción escolar. Estas prácticas reflejan una discrepancia entre la política y la práctica, y pueden ser impugnadas legalmente.

Falta de plazas en las escuelas

A la hora de inscribir a sus hijos, a muchos padres se les dice que no hay plazas disponibles y la autoridad educativa local no les ofrece orientación ni alternativas. Aunque es legal que una escuela rechace a un estudiante por falta de plazas, debe proporcionar razones claras para el rechazo, junto con información sobre listas de espera y procesos de apelación. Las autoridades educativas locales tienen la responsabilidad de asegurar que todos los niños reciban una educación adecuada de manera oportuna, y deben brindar apoyo a las familias en estas situaciones.

Desafíos en la educación post-16

Los jóvenes de 16 a 18 años con un estatus migratorio precario o temporal suelen tener dificultades para inscribirse en el *college* porque se les pide comprobar su residencia legal. A esto se le agregan barreras económicas que empeoran la situación, ya que muchos de estos estudiantes no tienen derecho a la matrícula gratuita y deben pagar los costos por sí mismos. Además, los *colleges* a veces son reacios a aceptar estudiantes cuyo estatus migratorio podría vencerse durante el curso.

La educación 16-19 está regulada por la Agencia de Financiación de la Educación y las Habilidades (ESFA), no por las autoridades educativas locales, lo que crea diferencias en las normas de financiación y elegibilidad. Es necesario hacer incidencia para cambiar las políticas con el fin de asegurar que todos los jóvenes, sin importar su situación migratoria, puedan acceder a la educación después de los 16 años.

Retrasos en la escolarización

Los jóvenes que deberían ingresar a los años 10 y 11 (generalmente de 15 y 16 años) son a menudo quienes más tiempo deben esperar para obtener una plaza en una escuela, dejándolos fuera del sistema educativo durante varios meses.

Existe un proceso llamado Protocolo de Acceso Justo (Fair Access Protocol o FAP), mediante el cual los estudiantes en desventaja pueden ser derivados a un comité para ser ubicados rápidamente en una escuela. Sin embargo, hemos notado que algunas autoridades locales no aplican el FAP para estudiantes migrantes en estos años debido a la alta demanda de plazas.

Aunque cada autoridad local tiene el derecho de adaptar cómo utiliza el Protocolo, deben seguir las directrices del Ministerio de Educación. La falta de coherencia en la aplicación de los FAP crea barreras injustas para las familias migrantes. Si una autoridad local se niega a hacer la derivación, debe justificar su decisión y proporcionar su política de FAP, la cual puede ser impugnada si no sigue las directrices del Ministerio de Educación.

Cambios en el alojamiento

Las familias solicitantes de asilo a menudo reciben notificaciones de reubicación sin previo aviso, y estos traslados suelen ser obligatorios. Si se niegan, pueden perder su vivienda.

Aunque la política del Ministerio del Interior dice que se deben tener en cuenta los intereses de los niños al reubicar a una familia, cuestiones prácticas como la disponibilidad de vivienda pueden llevar a decisiones que afecten negativamente su educación.

Las familias pueden pedir un cambio de alojamiento si presentan pruebas del impacto en la educación de sus hijos, pero el éxito de estas solicitudes depende de la calidad de la evidencia presentada y de las opciones de vivienda disponibles. En estos casos, la ayuda de trabajadores sociales o abogados puede ser muy útil.

Barreras a la igualdad de trato en la educación

Deber legal de no discriminación e igualdad de trato

Las autoridades educativas locales en Inglaterra deben garantizar el trato igualitario y la no discriminación en la educación. Esto está establecido en leyes como la Ley de Igualdad de 2010 y la Ley de Derechos Humanos de 1998, que prohíben la discriminación y promueven la igualdad de oportunidades.

Barreras lingüísticas en la participación familiar

Las familias de niños con Planes de Educación, Salud y Cuidado (EHCP) a menudo tienen dificultades para comunicarse con el equipo de Necesidades Educativas Especiales (SEN) de la escuela. A veces, en reuniones o revisiones anuales, no se ofrecen servicios de traducción, incluso cuando los padres no hablan inglés.

El Código de NEE (SEN Code of Practice) y la Ley de Igualdad de 2010 exigen que las escuelas prevengan la discriminación, incluyendo discriminación basada en el idioma o nacionalidad. Por lo tanto, las escuelas deben proporcionar información clara y, cuando sea necesario, servicios de traducción. Las familias pueden tomar acción legal si la falta de traducción impide su participación en el proceso del EHCP.

Barreras para acceder a una evaluación de necesidades de educación, salud y atención (EHCNA)

Cada vez es más común que las escuelas y los equipos de necesidades educativas especiales muestren reticencias para apoyar a las familias en la solicitud de una evaluación de necesidades (EHCNA), incluso cuando el estudiante no recibe el apoyo que necesita en la escuela. Las escuelas deben hacer ajustes razonables y trabajar con los padres para apoyar a los niños con necesidades educativas. Si un niño tiene o puede tener estas necesidades, la autoridad local debe realizar la evaluación, y cualquier negativa de la escuela puede ser impugnada.

Desafíos y barreras para el apoyo a las necesidades educativas especiales (NEE)

Los niños con EHCP suelen enfrentar retrasos en su educación debido a la falta de recursos, lo que los deja fuera del sistema educativo por largos periodos.

Esto refleja una brecha entre la política y la práctica. Las familias pueden tomar acciones legales para asegurar que la escuela o la autoridad local cumplan con sus obligaciones. Si no se resuelve, pueden presentar una queja al Defensor del Pueblo (Local Government and Social Care Ombudsman).

Desafíos para estudiantes con inglés como lengua adicional (EAL)

Algunas escuelas no brindan el apoyo adecuado para estudiantes con inglés como lengua adicional. En algunos casos, las necesidades lingüísticas se confunden con necesidades educativas especiales, o viceversa. En otros, simplemente no hay suficiente apoyo para los estudiantes de EAL. Bajo la Ley de Igualdad de 2010, las escuelas deben evitar la discriminación por motivos de raza o nacionalidad y garantizar el acceso equitativo a la educación. Si una escuela se niega a brindar apoyo, las familias pueden recurrir a la autoridad educativa local y considerar tomar acción legal si es necesario.



Verificación del estado de inmigración

IRMO: Monitorear y desafiar los casos en los que las escuelas soliciten información sobre el estatus migratorio, respondiendo tanto a nivel individual como organizacional. Utilizar estos casos para generar conciencia pública e influir en políticas.

Ministerio de Educación y LEAs: Aclarar que no se requieren verificaciones de estatus migratorio para la inscripción escolar. Eliminar prácticas que generen barreras, como la línea de denuncia ("tipping off"), y garantizar que los datos educativos no se utilicen para fines de control migratorio.

Recomendaciones clave



Información accesible sobre los derechos educativos

IRMO: Desarrollar materiales informativos sobre derechos educativos en formatos y lenguajes accesibles. Incluir orientación sobre cómo acceder a apoyo del personal de IRMO u otras agencias.

ONGs: Crear o adaptar recursos que aborden específicamente los desafíos que enfrentan los niños migrantes, especialmente los que están aprendiendo inglés como lengua adicional.

Ministerio de Educación y Autoridades Locales:

Proporcionar materiales actualizados y accesibles en los idiomas de la comunidad para las familias migrantes y financiar a las ONG para que ayuden en esta labor.



Barreras y discriminación en la educación

Desafíos: Incluyen retrasos en la inscripción escolar, falta de derivaciones al Protocolo de acceso Justo, apoyo inadecuado para estudiantes con NEE e inglés como lengua adicional, y restricciones de financiación y oportunidades de aprendizaje para jóvenes mayores.

IRMO: Documentar y desafiar estas barreras a través de vías legales y no legales. Participar en litigios estratégicos y campañas de concientización pública, y trabajar con especialistas en educación para abordar cuestiones sistémicas.

Ministerio de Educación y Autoridades Locales:

Brindar orientación más clara sobre el cumplimiento de los códigos y protocolos educativos, y abogar por una mayor elegibilidad para la financiación y la capacitación vocacional para todos los jóvenes, incluidos aquellos sin derecho a trabajar.